



Colecciones con Comité Asesor Proceso de evaluación y aprobación de propuestas de publicación

1. Recepción de propuestas de publicación

Eduner recibe propuestas de publicación para sus diferentes colecciones a lo largo de todo el año. Estas tendrán una versión digital y otra impresa.

2. Origen y características de la propuesta de publicación

La propuesta de publicación podrá surgir de parte de la comunidad académica de la UNER, de especialistas que no pertenezcan a la Universidad o de la propia editorial (deberá ajustarse a lo consignado en «Colecciones»). Cumplirá con lo dispuesto en la «Guía para la elaboración y el envío de propuestas de publicación» e incluirá, entre otros ítems, la descripción de la obra, el índice con un resumen de cada capítulo, información sobre los autores y los destinatarios, la mención de otros libros que tratan temáticas similares y el estado de avance del trabajo. Eduner brindará acceso a la guía a través de su sitio web y organizará instancias de trabajo para estimular la producción de propuestas por parte de quienes sean parte de la comunidad académica de la universidad.

A cada propuesta recibida por la editorial, Eduner le asignará un editor o editora, quien será responsable de que se cumplan las etapas de este proceso y que comenzará verificando la información consignada en la propuesta y su adecuación.

3. Responsables de la evaluación de propuestas

En la evaluación de las propuestas participarán dos personas (al menos una no pertenecerá a la UNER), editores de Eduner y el Comité Asesor.

4. Evaluación de la propuesta por parte de dos lectoras o lectores y redacción de informes de lectura

Quienes lean las propuestas serán seleccionados por Eduner en función de la temática. Serán, en todos los casos, docentes, profesionales, investigadoras o investigadores con profundo conocimiento de la materia y con sólidas competencias de lectura. Los nombres de los responsables de leer las propuestas no serán dados a conocer entre sí.

Eduner enviará copias de la propuesta a dos personas para que lleven a cabo una evaluación editorial, la que tendrá en cuenta la coherencia global de la propuesta, su interés para el público destinatario, su actualidad y su adecuación a las características de la colección para la que se la propone, y se volcará en un formulario ad hoc elaborado por Eduner. Los informes de lectura concluirán con su recomendación acerca de la conveniencia de editar o no la publicación, con o sin cambios sustantivos o menores.



Colecciones con Comité Asesor. Proceso de evaluación y aprobación de propuestas de publicación

5. Consideración de la propuesta por parte del Comité Asesor. La integración de cada Comité Asesor varía según la colección y sus miembros son renovables cada dos años.

Para cada propuesta que haya sido evaluada, Eduner conformará un dossier que incluya la propuesta, los informes de lectura y un informe adicional del editor o editora responsable por la editorial. Este informe aportará detalles acerca de la complejidad de los procesos de escritura y edición, los costos previstos y cualquier otra información que considere pertinente.

Quienes fueren miembros del Comité Asesor definirán la inclusión o no de la propuesta en el plan. El Comité Asesor elaborará un acta y la editorial será responsable de informar los dictámenes a quienes presentaron la propuesta.

La aprobación solo tendrá un carácter definitivo cuando el original esté completamente terminado, cuente con las características previstas y esté aprobado por la Editorial.

6. Elaboración del plan de trabajo y acompañamiento del proceso de escritura. Quien fuera designado editor o editora responsable por Eduner y los autores o las autoras elaborarán un plan de trabajo que permita concluir la producción del original en un tiempo razonable. Durante el proceso de escritura, mantendrán reuniones periódicas a fin de monitorear la marcha del proceso y de asesorar a quienes escriban.

7. Aprobación del original y firma del convenio de edición. Quien fuera designado editor o editora responsable por Eduner informará a la Dirección de la Editorial la finalización en forma satisfactoria de la escritura del original, a fin de que el mismo pueda incluirse en el plan editorial de manera definitiva. La Editorial definirá la conveniencia de la publicación de acuerdo con criterios de disponibilidad, oportunidad, necesidad y demanda. La Dirección de la Editorial gestionará la firma del convenio de edición.